En este dicho dia Ante la Justicia
Y Ayuntamiento presentado, fue dicho Joseph Joaquin
del Corriente cuenta a Ayuntamiento cupel
Diez Reales de Salario cada Año, Y Como
en Ayuntamiento de Veinte y quatro de Diziembre
que se nombran Jueces Comisionados para
Reglar los Propios que tiene esta Villa
Y Para este dicho Año Valor para dicho
efecto, Cuio demas contenido por su Merced de
lo Cual, Doy fee por su Merced de
Captacion que dicho Juez Comisionado
Abogado de los Reales Consejos, Y
Vecino de esta Villa Y Su Merced dijo
que tapresente ala, que dar Sele a conocer
para los efectos, que Juran, Y Firmo de
Su Merced alguacil mayor dicho Ayuntamiento
lo, Rejistrado, Como tal Juez Comisionado
Reales delas facultades Dios que dicho
Viene Confiado en Ayuntamiento de los
Cien dichos Reales en Cada Un Año
Continuados Y Rejistrados Y Visto, todo
Cuio dicho dezmo Año dado para que con
Conste en los Autos Y Lo firmo
Con Su Merced

[illegible] [illegible] [illegible]